

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015, RELATIVO AL SERVICIO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, ASI COMO POR LA LIC. MARIA GUADALUPE ESTRADA RAMIREZ; JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GENERO Y POR LA OTRA "JUANA LEONARDA MARTINEZ PECH", EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", Y POR LA OTRA, "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 18 de mayo de 2015 "LAS PARTES", celebraron el pedido No. 6/2015, relativo al servicio de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", con una vigencia del 18 de mayo al 31 de diciembre de 2015, con un presupuesto mínimo por la cantidad de \$30,497.97 (treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 97/100 M.N.) mismo que incluye el I.V.A del servicio y un presupuesto máximo de \$74,824.04 (setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 04/100 M.N.) mismo que incluye el I.V.A. del servicio.
- 2.- Que existe la necesidad de continuar con el servicio de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", en adelante denominados LOS SERVICIOS.
- 3.- En virtud de lo anterior "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulen en las clausulas del mismo, bajo las siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declaran "LAS PARTES" que:

- 1.1 Reconocen ampliamente su personalidad legal para suscribir el presente Convenio Modificatorio, manifestando además que en este caso ratifican todas y cada una de las declaraciones que no sufren modificación, contenidas en el pedido No. 6/2015, relativo al servicio de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA".
- 1.2 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificatorio conforme al servicio realizado de forma mensual, "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia en la partida 21101 (materiales y útiles de oficina), de conformidad con los artículos 25, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 35, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.
- 1.3 Se designa como responsable de la supervisión y seguimiento del presente instrumento al Subdelegado de Administración e Innovación Lic. Armando

15 DIC. 2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

Terrazas Hernández, siendo responsable de vigilar que se de cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente convenio modificadorio, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

En virtud de lo anterior las partes celebran el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.- "LA DEPENDENCIA" y "EL PRESTADOR" convienen que el presente convenio es la modificación para continuar de manera ininterrumpida el servicio de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA" al contrato celebrado por las partes el 18 de mayo de 2015.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION.- "EL PRESTADOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA" a prestar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", dentro del plazo comprendido del 08 de octubre al 16 de octubre de 2015.

TERCERA. IMPORTE DEL CONVENIO.- "LA DELEGACION" pagará a "EL PRESTADOR" por concepto de retribución por **LOS SERVICIOS** un presupuesto de \$12,705.38 (Doce mil setecientos cinco pesos 38/100 M.N.) mismos que sumados a la cantidad de \$2,032.86 (Dos mil treinta y dos pesos 86/100 M.N.) correspondientes al 16% del Impuesto al valor agregado (I.V.A.), dan un total de \$14,738.21 (Catorce mil setecientos treinta y ocho pesos 21/100 M.N.). El pago se realizara de acuerdo a la factura mensual en los términos anteriormente acordados en el contrato original de prestación de servicios celebrado el día 18 de mayo de 2015 y que efectivamente haya proporcionado "EL PRESTADOR".

CUARTA.- EL PRESTADOR se obliga a garantizar a **LA DEPENDENCIA** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio modificadorio de contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del precio de **LOS SERVICIOS** antes de incluir I.V.A, de la cláusula tercera del presente convenio modificadorio de contrato, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, y a entera satisfacción de "LA DEPENDENCIA", salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la **Tesorería de la Federación**, con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en esta ampliación de plazo de contrato.

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de **LA DEPENDENCIA**.

c) Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución de la presente ampliación de plazo de contrato o por otra situación.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que "**LA DEPENDENCIA**" otorgue alguna prórroga a "**EL PRESTADOR**" para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a obtener la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio de ampliación al monto o al plazo de este contrato.

QUINTA. APLICACIÓN DEL CONTRATO.- Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA. JURISDICCION.- "**LA DEPENDENCIA**" y "**EL PRESTADOR**" convienen en someterse para todo lo no previsto en este convenio a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, en la Ciudad de Chetumal Q. Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y estando de acuerdo con su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente convenio modificatorio en tres tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por todos los que en el intervienen en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, el día 08 de octubre de 2015.

POR LA DEPENDENCIA



LIC. JOSE LUIS PEDRO FUNES
IZAGUIRRE
DELEGADO FEDERAL DE LA
SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

POR EL PRESTADOR



C. JUANA LEONARDA MARTINEZ PECH
PERSONA FISICA

TESTIGOS



LIC. ARMANDO TERRAZASHERNÁNDEZ
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN (ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO)



LIC. MARIA GUADALUPE ESTRADA
RAMIREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE
GENERO

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Unidad Jurídica, previa designación, otorgada mediante oficio número 06/ORC/0441/15 firma la Jefa de Departamento de Transparencia y Equidad de Género"



CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGENDA DE ESCRITORIO	PIEZA	1
2	LAPIZ ADHESIVO DE 20 GRAMOS, ADHESIVO EN BASE AGUA, EN SECADO DE 5 - 25 SEGUNDOS, TIEMPO DE PEGADO 50 SEGUNDOS MAXIMO, CUERPO, TAPA Y TORNILLO EN POLIPROPILENO, ELEVADOR EN POLIETILENO, CIERRE HERMETICO, NO TOXICO, LIBRE DE ACIDOS, COLOR DEL PEGAMENTO BLANCO, PEGADO EN SUPERFICIES COMO PAPEL, CARTON, MADERA, TELA SOBRE VIDRIO, ETC. MARCA PELIKAN O SIMILAR	PIEZA	40
3	BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA	PIEZA	1
4	BANDERITA AUTOADHESIVA PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES EN DESPACHADOR CON 150 BANDERITAS	PIEZA	14
5	PINZA SUJETADOCUMENTOS DE 19 MM O 3/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD 10 MM (CAJA C/12 PIEZAS)	CAJA	12
6	PINZA SUJETADOCUMENTOS DE 32 MM O 1 1/4" DE LONGITUD CON CAPACIDAD DE 25 MM (CAJA C/12 PIEZAS)	CAJA	8
7	PINZA SUJETADOCUMENTOS DE 15 MM (CAJA C/12 PIEZAS)	CAJA	10
8	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA DE PLASTICO CON MEDIDAS DE 25 CM. DE ALTO, 31 CM. DE ANCHO y 38 CM. DE PROFUNDIDAD.	PIEZA	40
9	CAJA P/ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON TAPA INTEGRADA DE PLASTICO TIPO COFRE DE 50X35X25 CMS CON RESISTENCIA DE 14 KGS/M2., SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR.	PIEZA	4
10	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRO SOLO EN LOMO CON PAPEL KRAFT NACIONAL, RECICLADO Y RECLICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	21



CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

11	CORRECTOR DE BROCHA CON DESPACHADOR DE PLASTICO TRANSPARENTE EN FORMULACION NO CONTAMINANTE CON APLICADOR DE PLASTICO, TIRA CORRECTORA DE 5mm. DE ANCHO X 8 m. DE LARGO, CUBRIENTE EN TRAZOS DE TINTA EN UNA SOLA APLICACIÓN	PIEZA	6
12	CÓRRECTOR EN TIRA CON DESPACHADOR DE PLASTICO TRANSPARENTE EN FORMULACION NO CONTAMINANTE CON APLICADOR DE PLASTICO, TIRA CORRECTORA DE 5mm. DE ANCHO X 8 m. DE LARGO, CUBRIENTE EN TRAZOS DE TINTA EN UNA SOLA APLICACIÓN	PIEZA	4
13	CHINCHES DE COLORES (CAJA C/100 PIEZAS)	PIEZA	2
14	CLIPS DEL No. 1 DE 3.0 CMS. METALICO (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	40
15	PINTARRON DE 60X90 CMS	PIEZA	1
16	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO EN FORMULA NO CONTAMINANTE DE BASE AGUA, TIPO BOLIGRAFO DE PUNTO RODANTE DE 1.0 MM CON 8 ML. MINIMO DE CONTENIDO, CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, TAPON CON CIERRE HERMETICO DE BUENA CALIDAD	PIEZA	4
17	CUTTER GRANDE DE USO RUDO DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	5
18	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO O AZUL	PIEZA	9
19	DEDAL DE HULE No.11 (PAQ CON 10 PIEZAS)	PAQ	1
20	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	160
21	FOLDERS TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN PAPEL SEMIKRAFT DE 225 g/cm2 NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR NI PLASTIFICADO.	PIEZA	40
22	FOLDER TAMAÑO CARTA CON BROCHE METALICO No. 8, VARIOS COLORES FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	120

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

23	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE METALICO No. 8, VARIOS COLORES FABRICADO EN PAPEL TIPO PRESSBOARD 100% RECICLADO DE 320 g/m2, NACIONAL, RECICLADO, RECICLABLE, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO	PIEZA	120
24	PUNTILLAS DE 0.7 MM (TUBO C/12 PIEZAS)	PIEZA	6
25	BORRADOR TIPO LAPIZ	PIEZA	2
26	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS FORMA FRANCESA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	6
27	LIBRETA DE PASTA DURA A CUADROS FORMA ITALIANA SIN INDICE, CON PASTAS DE CARTON RIGIDO DE 3.0 MM DE ESPESOR Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, RECICLABLE (PAPEL BOND DE 60 g/m2) CON 96 HJS.FIRMEMENTE PEGADAS Y COCIDAS POR EL CENTRO, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO.	PIEZA	6
28	BLOCK DE NOTAS AUTOADHERIBLES PEGADO EN FORMA CONTINUA PEGADO TIPO ACORDEON EN COLOR AMARILLO NO FLUORESCENTE CON PEGADO FIRME DE 250 HOJAS DE 76 X 76 MM" CON DESPACHADOR DE CARTON	PIEZA	4
29	BANDERITAS AUTOADHESIVA DE PELICULA PLASTICA TRASLUCIDA, PARA SEPARAR DOCUMENTOS EN BANDITAS DE 5 COLORES DIFERENTES (DESPACHADOR CON 125 BANDERITAS	PAQUETE	16

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

30	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (PAQUETE CON 500 HOJAS), CON CORTES EXACTOS DE 21,6 cm. X 27,9 cm EN PAPEL RECICLABLE NACIONAL (PAPEL 75.0 G/M2), HUMEDAD DEL 5%, CALIBRE DE 3.90 PUNTOS, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO, BLANCURA MÍNIMA DE 86 %, DE MATERIAL RECICLABLE, DE DESPERDICIOS FIBROSOS DE PAPEL NO DERIVADO DE LA MADERA, ELABORADO EN PROCESOS CON UN BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES, LIBRE DE ÁCIDOS, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE QUE ES ECOLÓGICO EN LA ENVOLTURA.	PAQUETE	118
31	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 17.5 CMS. DE LARGO 7.2MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ÁRBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE MINAS DE GRAFITO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	4
32	LIGAS N° 18 BOLSA C/100 GR.	CAJA O BOLSA	2
33	MARCADOR ACUACOLOR VARIOS COLORES BASE AGUA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	6
34	PLUMON MARCADOR TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO, AZUL Y ROJO BASE ALCOHOL, LIBRE DE XILOL, SECADO INSTANTANEO, PUNTA DE FIELTRO GRUESA EN FORMA DE CINCEL BARRIL DE ALUMINIO, TAPON DE PLASTICO CON SELLO A PRESION, RENDIMIENTO MINIMO DE 450 METROS,	PIEZA	10
35	MARCATEXTOS PLUMÓN VARIOS COLORES FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	20
36	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, MARCA JANEL O SIMILAR.	PIEZA	6

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

37	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50%(ECOLOGICO), INDICADOLO EN EL BARRIL	PIEZA	12
38	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR AZUL TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLIGRAFO 147 MM +-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLIGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50%(ECOLOGICO), INDICADOLO EN EL BARRIL	PIEZA	12
39	PÓLIZAS DE CHEQUE C/25 JUEGOS T/MEDIA CARTA	PAQUETE	3
40	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA BIODEGRADABLE, POLIPROPILENO DE 40 MICRAS, (PRESENTACIÓN CAJA CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	2
41	REGLA ALUMINIO ECONÓMICA 30 CM.	PIEZA	2
42	TINTA P/ SELLO DE GOMA COLOR NEGRO (TIPO ROLL-ON DE 60ml.)	PIEZA	8
43	PAPEL BOND PARA PLOTTER DE .91 X 100 MTS. DE LARGO BOBINA CON NUCLEO DE 3", MARCA KRONALINE O SIMILAR	PIEZA	
44	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 CIFRAS	PIEZA	5
45	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PIEZA	1

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

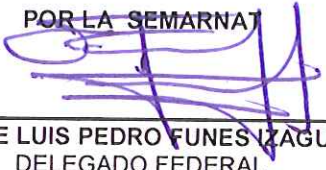
46	SEPARADOR DE 8 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PIEZA	2
47	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PIEZA	1
48	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CEJA, PARA IMPRESIÓN EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PIEZA	1
49	SOBRE BOLSA T/MONEDERO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	10
50	SOBRE BOLSA T/ESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	20
51	SOBRE BOLSA T/CARTA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	320
52	SOBRE BOLSA T/OFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	220
53	SOBRE BOLSA T/MINISTRO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GMS/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	120
54	TARJETA BLANCA 1/2 CARTA PAQ C/100	PAQUETE	3
54	TIJERAS DE ACERO FORJADO AL CARBON DE 15.24 CMS (6") PARA CORTAR TELA Y PAPEL	PIEZA	6
55	GRAPAS GRANDES DE ½" 13MM. PARA ENGRAPADORA GRANDE CAJA	CAJA	3
56	FOLDERS TAMAÑO CARTA FABRICADO EN PAPEL NACIONAL COLOR ROJO	PIEZA	100

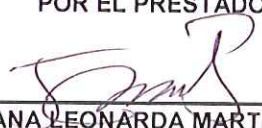
CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO No. 6/2015

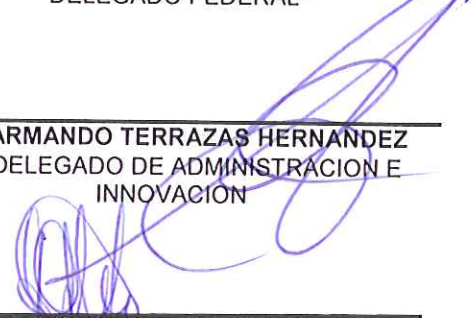
57	LAPIZ DE MADERA #2 MIRADO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE.	PIEZA	68
----	---	-------	----

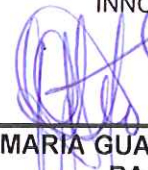
POR LA SEMARNAT

POR EL PRESTADOR


LIC. JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
DELEGADO FEDERAL


C. JUANA LEONARDA MARTINEZ PECH


LIC. ARMANDO TERRAZAS HERNANDEZ
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION


LIC. MARIA GUADALUPE ESTRADA
RAMIREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE
GENERO

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Unidad Jurídica, previa designación, otorgada mediante oficio número 06/ORC/0441/15 firma la Jefa de Departamento de Transparencia y Equidad de Género"

74

75

76